CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 6891838

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL.**
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6891838
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO Y DE INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15/10/2024
FECHA DE INICIO	23/10/2024
PLAZO INICIAL	45 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	06/12/2024
CONTRATISTA	CONSUL-CONSTRUCCIONES E&E SAS
CC o NIT	901482344-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	YENY ESPERANZA BAEZ GIL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.049.641.610
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
VALOR INICIAL	Treinta y nueve millones ochocientos setenta y tres mil doscientos noventa y tres pesos ($39.873.293).
FORMA DE PAGO	El SENA realizará un UNICO (1) desembolso al contratista una vez cumplidas las etapas del objeto contractual El proceso de gestión de pago se efectuará previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de requisitos legales y los parámetros de la circular 3-2024-000019 del 25/01/2024 Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código

	de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-XXX- XXXXX;Contrato#XX;PedroPerez@sena.edu.co #$ En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico ; de igual forma deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C.,por valor del uno por ciento (1%) del valor de la factura antes de IVA en la cuenta corriente del Banco Bogotá 616461240 y certificación bancaria. Estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuarla retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, sonde cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación. NOTA 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEDEAGRO, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. NOTA 2: Para la realización de los pagos derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del

	Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. NOTA 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8424 del 25/04/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	376124 del 16/10/2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Treinta y nueve millones ochocientos setenta y tres mil doscientos noventa y tres pesos ($ 39.873.293).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	06/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	Treinta y nueve millones ochocientos setenta y tres mil doscientos noventa y tres pesos ($ 39.873.293).
VALOR TOTAL EJECUTADO	Treinta y nueve millones ochocientos setenta y tres mil doscientos noventa y tres pesos ($ 39.873.293).
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUDY MAYERCY AVILA PACHECO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	EDGAR ALFONSO RODRIGUEZ ZAMBRANO
MODIFICACIÓN NRO.	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la del contrato CO1.PCCNTR. 6891838 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA

1. El contratista debe mantener los precios durante la vigencia del contrato.	**SI.**	Informe GC Contratista y Anexos. Durante la ejecución del contrato el contratista mantuvo los precios ofertados.
2. El contratista no puede ejecutar trabajos que supere el valor del contrato que se suscriba y que no sean autorizadas con anterioridad por el supervisor designado por la entidad.	**SI.**	Informe GC Contratista y Anexos. El contratista no ejecuto trabajos que supere el valor del contrato que se suscriba y que no sean autorizadas con anterioridad por el supervisor designado por la entidad.
3. Garantizar para todos los trabajos realizados mano de obra calificada y especializada.	**SI.**	Informe GC Contratista y Anexos. Los trabajos realizados fueron realizados por mano de obra calificada y especializada.
4. El valor total de la propuesta deberá incluir tanto los servicios de mano de obra, suministros de repuestos originales y demás insumos requeridos para la ejecución del contrato.	**SI.**	Informe GC Contratista y Anexos. En el valor de la propuesta fue incluida los servicios de mano de obra.
5. El oferente debe garantizar que dispone del personal operativo y/o especializado para el mantenimiento requerido, por sí mismo o por interpuesta persona, en el caso que no posea todos los servicios solicitados y deba subcontratar.	**SI.**	Informe GC Contratista y Anexos. El contratista garantizo el personal operativo y especializado
6. Otorgar garantía técnica de los bienes sustituidos expedida por el fabricante o distribuidor mayorista por un término mínimo de seis (6) meses o en su defecto el autorizado por el 34 GCCON-F-046 V.02 fabricante, contados a partir de la entrega, contra posibles defectos de	**SÍ.**	Informe GC Contratista y Anexos. El contratista garantiza la garantía técnica de los bienes intervenidos

fabricación o daños ocasionados por fallas en el diseño.		
7. El oferente debe tener todos los materiales y equipos necesarios para realizar adecuadamente el mantenimiento locativo y de infraestructura.	**SÍ.**	Informe GC Contratista y Anexos. El contratista conto con todos los materiales y equipos necesarios para la ejecución del contrato.
8. Presentar un informe al supervisor del contrato por cada mantenimiento realizado, en el que se indiquen las actividades realizadas y los repuestos cambiados, el cual será el soporte de la presentación de la factura o cuenta de cobro.	**SÍ.**	Informe GC Contratista y Anexos. El contratista suministra informe de ejecución de obra .
9. Llevar un control del valor ejecutado del contrato, ya que por ningún motivo se podrá superar el presupuesto asignado, salvo adición del contrato.	**SÍ.**	Informe GC Contratista y Anexos. Durante la ejecución del contrato el contratista tuvo control del valor ejecutado
10. Designar una persona encargada de atender los requerimientos hechos por el SENA.	**SÍ.**	Informe GC Contratista y Anexos. El contratista asigno residentes de obra y SST que estuvieron encargados de atender los requerimientos hechos por el SENA.
11. Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante	**SÍ.**	Informe GC Contratista y Anexos. El contratista asumió los honorarios del personal que realizo los mantenimientos.

la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.		
12. El contratista debe garantizar que el personal que vaya a ejecutar el objeto del contrato cuente con: Certificación de pago de Seguridad social ARL, Salud y Pensión, Certificación de competencias, apto médico, asistir a inducción de SST y aprobar la evaluación.	**SÍ.**	Informe GC Contratista y Anexos. El contratista garantizo que el personal que ejecuto el objeto del contrato contara con pagos de seguridad social, ARL, salud y Pensión. apto médico, asistir a inducción de SST y aprobar la evaluación.
13. El contratista está en la obligación de suministrar todos los equipos y elementos de protección personal requeridos para el ejercicio del contrato, también debe cumplir con las normas y políticas de seguridad del centro CEDEAGRO. Debe reportar los incidentes y accidentes ocurridos durante la ejecución del contrato	**SÍ.**	Informe GC Contratista y Anexos. el contratista suministro todos los equipos elementos de protección para el personal.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	51-46-101019442		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	18/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/10/2024	31/05/2025	$ 7.974.658,60
Pago de Salarios y prestaciones sociales	15/10/2024	30/11/2027	$ 3.987.329,30
Calidad del servicio	15/10/2024	31/05/2025	$ 7.974.658,60
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15/10/2024	30/11/2025	$ 3.987.329,30

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la ejecución del contrato el contratista realizo la totalidad de las actividades indispensables para el cumplimiento del contrato.

El contratista entregó el mantenimiento de la caseta de residuos peligrosos del centro, esto incluía aplicación de pintura en estructura y mampostería metálica, se instaló cubierta en policarbonato, se realizó demolición y construcción de anden perimetral así como cerramiento. Se suministraron elementos necesarios para las actividades de recolección y almacenamiento de residuos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA DE ORDEN AMBIENTAL Y ENERGETICO

1. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	**SÍ.**	Informe GC Contratista y Anexos. El contratista certifico y siguió las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso eficiente de la energía.
2. En la etapa contractual: En caso que se generen durante el mantenimiento Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	**SÍ.**	Informe GC Contratista y Anexos. Durante el mantenimiento se generaron residuos de construcción. Y se presentó constancia donde se especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos.

3. En la etapa contractual: En caso que se generen durante el mantenimiento Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	**SÍ.**	Informe GC Contratista y Anexos. Durante el mantenimiento se generaron residuos peligrosos Y se presentó constancia donde se especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos.
4. En la etapa contractual: En caso que se generen durante el mantenimiento Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	**SÍ.**	Informe GC Contratista y Anexos. Durante el mantenimiento se generaron residuos peligrosos Y se presentó constancia donde se especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos.
5. Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: - Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor	**SÍ.**	Informe GC Contratista y Anexos

autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación.		

REQUISITOS SST - ACREDITACION CUMPLIMENTO DE REQUISITOS SST

1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	**SI**	Informe GC Contratista y Anexos
2. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	**SI**	Informe GC Contratista y Anexos
3. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	**SI**	Informe GC Contratista y Anexos
4. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetad Go de Productos Químicos 5. Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o	**SI**	Informe GC Contratista y Anexos

importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos		

Conforme a correo electrónico remitido el 11 de diciembre de 2024: ***"En atención al correo que antecede, desde los sistemas de gestión ambiental y gestión de la energía, informo a la supervisión del contrato y al área técnica del proceso en mención, que se revisó la documentación presentada por el proponente verificando el cumplimiento de los requisitos contractuales de orden ambiental y energético establecidos en el estudio previo (Ítem 14.1.2.1Obligaciones especificas del contratista de orden ambiental y energético). Teniendo en cuenta los soportes adjuntos se informa que el contratista da cumplimiento a los requisitos de orden ambiental y energético aplicables en la etapa contractual. Se recuerda que estas obligaciones de orden ambiental y energético deben ser incluidas en el informe de supervisión.***

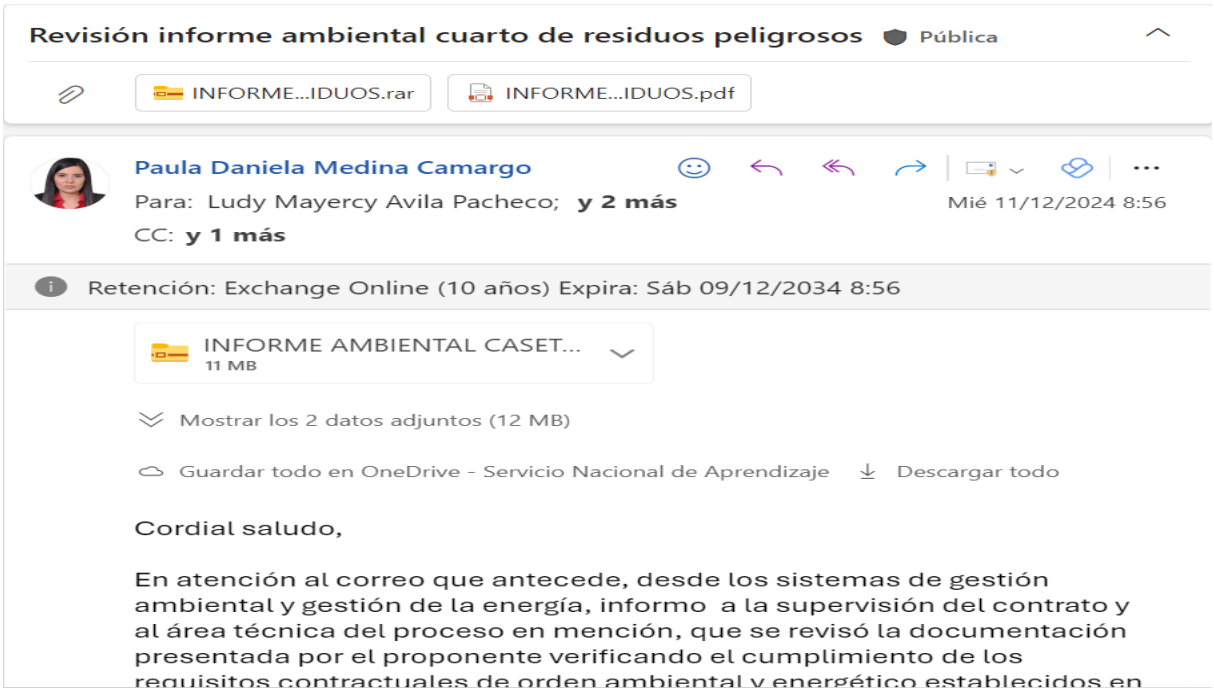
1. Entregan certificación de la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía

2. En el informe indican que hubo generación de residuos de construcción y demolición RCD y presentan certificado de Disposición con la empresa URBASER

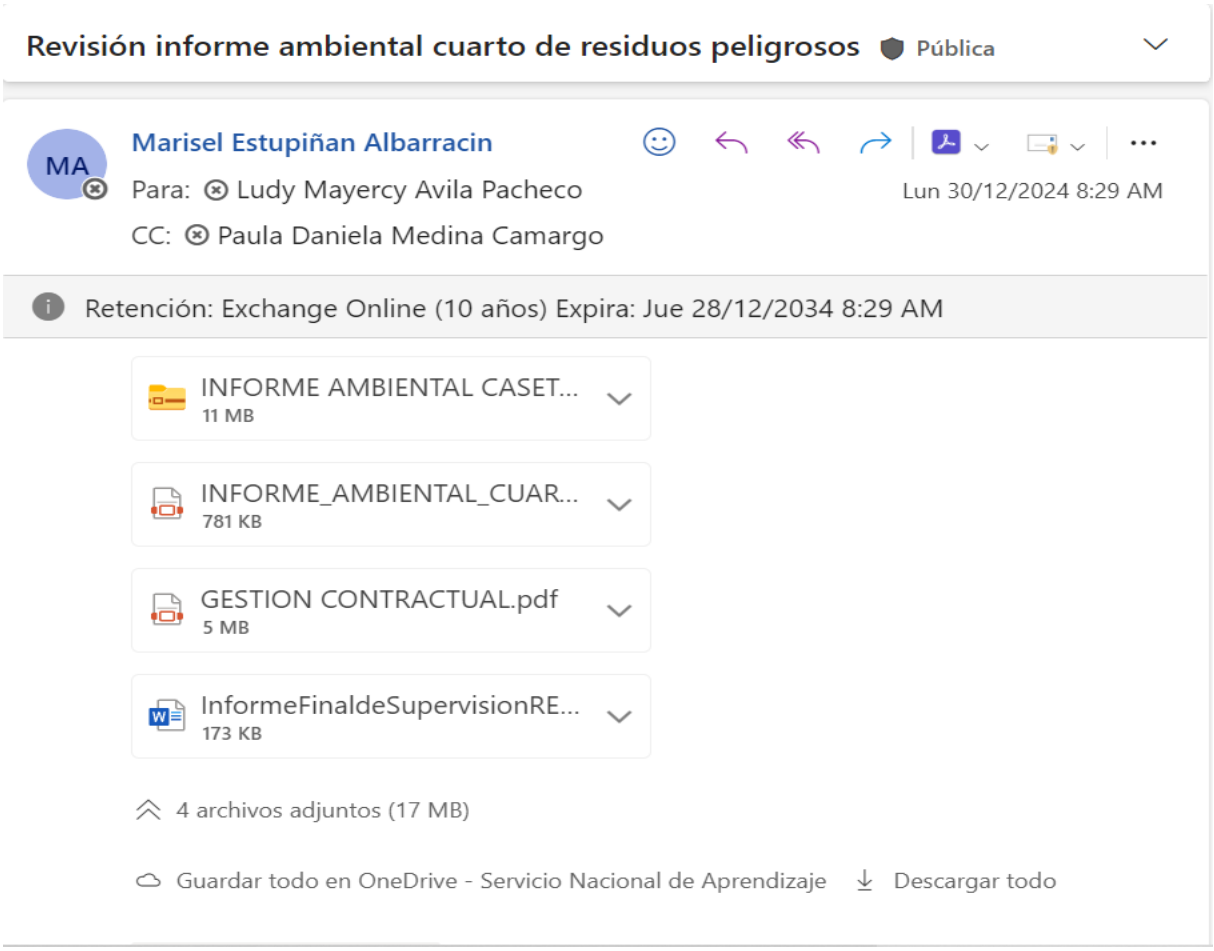
3. Entregan certificado de disposición de Residuos peligrosos (Latas pintura y epoxica, bolsas de cemento) con la empresa URBASER y la licencia ambiental de este gestor.

4. En el informe indican que no hubo generación de residuos de aparatos eléctricos o electrónicos

Lo anterior se informa para dar continuidad a los tramites requeridos".



Conforme a correo electrónico remitido el 30 de diciembre de 2024: ***"En atención a lo solicitado en el correo que antecede informo que teniendo en cuenta los estudios previos el proceso en mención se establecieron requisitos contractuales del orden de seguridad y salud en el trabajo respecto cuyo cumplimiento fue verificado en campo y en los informes enviados por el contratista los cuales adjunto para su conocimiento y repositorio del proceso. Considerando lo anterior se da visto bueno para continuar con el trámite de pago.***



3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Ludy Mayercy Avila Pacheco, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 09 de diciembre de 2024 por parte del Representante Legal se certificó que la Empresa CONSUL-CONSTRUCCIONES E&E SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con NIT. 901.482.344-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 15/10/2024 a Ludy Mayercy Ávila Pacheco, Coordinadora Administrativa.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que: ***"La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007"***.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

A la fecha no se han realizado pagos al contratista:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	**N/A**	**N/A**

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 39.873.293
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00

Valor final del contrato	$ 39.873.293
Valor ejecutado	$ 39.873.293
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 39.873.293
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($39.873.293,00)**.

Para constancia se firma a los 03 días del mes de marzo de 2025.



LUDY MAYERCY AVILA PACHECHO
Supervisora del contrato No. CO1.PCCNTR.6891838

Anexos:

Todos los documentos generados en el marco de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.6891838 se encuentran publicados en SECOP II.